



Montevideo, 14 de octubre de 2019

Resolución N° 97/2019

VISTO: Que es necesario solucionar el problema de filtraciones existentes en los canalones y realizar la limpieza y mantenimiento del sistema de desagües de aguas pluviales, en el local del Anexo de la Escuela Técnica de Tranqueras, en el departamento de Rivera, mediante la Contratación Directa N° 584/19.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura realizó un llamado a precios con apertura electrónica en el sistema de Compras Estatales, recibiendo dos ofertas.

II) Que según surge del informe de la Cra. Myriam Tejeiro, la oferta de la empresa PABLO LENIK no será considerada por exceder el monto de la compra directa, por lo que la oferta de la empresa ROGELIO da SILVA es la única válida. La empresa presenta un presupuesto total para dichas obras de \$ 268.400.- (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido y un monto imponible de \$ 45.592.- (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y dos).

III) Que dichas obras serán financiadas a través del Proyecto 704, Rentas Generales del PIP/19.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente adjudicar la presente contratación directa.

ATENCIÓN: a la Resolución de CODICEN N° 57, Acta N° 24 de fecha 14 de mayo de 2019 en la que se toma conocimiento de la Resolución del TCR N° 965 del 10 de abril de 2019 relativa al fraccionamiento del gasto.

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE: 1) Adjudicar a la firma ROGELIO da SILVA los trabajos de reparación de filtraciones existentes en los canalones y la limpieza y mantenimiento del sistema de desagües de aguas pluviales, en el local del Anexo de la Escuela Técnica de Tranqueras, en el departamento de Rivera, por un monto de \$ 268.400.- (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido y un monto imponible de \$ 45.592.- (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y dos), generando leyes sociales por un valor de \$ 30.000.- (pesos uruguayos treinta mil), con un plazo de ejecución de 15 (quince) días calendario laborales para la construcción.

2) Publicar en Compras Estatales la adjudicación.

3) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago a la empresa adjudicataria, de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral 1), y el pago de las leyes sociales por los importes expresados, con cargo al Proyecto 704, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2019.

Pase al Área Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente certificada.

Arq. Mario Corrales
Director Sectorial de
Infraestructura